

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD EN NUESTRA CIUDAD.

La preocupación por el establecimiento de un órgano participativo de carácter reglado destinado a la juventud de nuestra localidad ha sido desde hace mucho tiempo un punto de acuerdo recurrente por parte de la mayoría de los grupos políticos que han ocupado el salón de plenos de nuestro ayuntamiento. De esta forma, y posiblemente sin ser exhaustivos en la relación de proposiciones encaminadas a este objetivo, podemos destacar algunos hitos que marcaron esta creación orgánica como un hecho que podría ser de enorme valía para mejorar las expectativas de nuestra ciudadanía más joven:

- Sesión plenaria de 30 de julio de 1992. Título de la propuesta: “**Moción del grupo municipal socialista relacionada con la creación del Consejos Local de la Juventud**”. Dicha moción planteaba como objetivos de este Consejo “Defender los derechos e intereses de la juventud de nuestro pueblo, facilitar informaciones, realizando estudios y desarrollando actividades relacionadas con las problemáticas e intereses juveniles y fomentar el asociacionismo entre los jóvenes de nuestra ciudad”. La iniciativa fue aprobada por unanimidad de los grupos presentes, es decir, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida.
- Sesión plenaria de 27 de mayo de 1996. Título de la propuesta: “**Moción del Grupo Municipal Popular relacionada con la creación del Consejo Local de la Juventud**”. La propuesta argumentaba lo siguiente “La atención institucional a nuestros jóvenes debe ser un reto que el municipio de Cabra debe afrontar de cara a establecer las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de estos en un clima de participación democrática en todos aquellos aspectos que les afecten. Uno de los mecanismos para alcanzar tal fin es la creación y puesta en marcha de un Consejo Local de la Juventud a través del cual ellos puedan, no sólo organizarse socialmente, sino también participar de forma activa en la organización de la sociedad egabrense de manera que ésta sea sensible a las demandas que en cada momento se planteen y supongan una mejora para ese desarrollo integral al que se aludía”. En el debate de la moción reseñada, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular señalaba “ya en el mes de julio de 1992 se había presentado un moción del Grupo Socialista sobre este mismo asunto, pero como no se ha hecho nada al respecto es por lo que hemos creído oportuno presentar esta moción”. La propuesta fue

rechazada con los votos en contra del Partido Andalucista (en aquel momento gobernando con mayoría absoluta), mostrando su acuerdo tanto el Partido Popular como el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida.

- Sesión plenaria de 19 de diciembre de 2002. Título de la propuesta: “**Moción del concejal D. Manuel Carnerero Alguacil, en representación de IU-LV-CA, en relación con la creación de un Consejo Local de Juventud**”. Se argumentaba, entre otras cosas, lo siguiente “Los poderes públicos, y en nuestro caso la administración local, están obligados a crear cauces que permitan a los jóvenes volver a sentirse ilusionados y comprometidos con la actividad política, es decir, con el análisis de la realidad circundante y la asunción de soluciones a los problemas que les afectan. Ello, aparte de ser un mandato constitucional para cualquier tipo de poder público, es un deber que nos debemos marcar como primordial, marcando las pautas necesarias para que los jóvenes de nuestro pueblo sean partícipes y dueños, en la medida de lo posible, de su propio destino. Los Consejos Sectoriales Municipales, tal como se recoge en el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 130 y en nuestro Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 13, tienen como objeto la canalización de la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales; por lo que creemos que son el medio adecuado para que los jóvenes de nuestra ciudad tengan un foro donde plantear sus problemas, sus propuestas, sus ideas, sus soluciones, su visión de la realidad y un lugar abierto a la participación y al diálogo sobre los asuntos que conciernen a nuestra localidad en general y en relación con la juventud en particular”. La moción fue aprobada por unanimidad de los grupos políticos presentes: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Partido Andalucista, Izquierda Unida y el concejal no adscrito D. Joaquín Sabariego López.
- Sesión plenaria de 29 de julio de 2019. Título de la propuesta: “**Moción del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense proponiendo la creación de un Consejo Local de la Juventud**”. Se decía lo que a continuación se reproduce “Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que desde nuestro ayuntamiento se debe promocionar el asociacionismo juvenil, siendo la mejor herramienta posible la creación de un Consejo Local de la Juventud, donde nuestras vecinas y vecinos puedan ser partícipes, a través de este órgano de participación, representación y consulta, de todas las políticas que lleve a cabo el ayuntamiento en materias relacionadas con la juventud”, proponiéndose como punto de acuerdo “Comenzar los trámites necesarios para la implantación en nuestra localidad de un Consejo Local de la Juventud, que permita la participación efectiva de las/los jóvenes de Cabra en los asuntos de índole municipal que les afecten, comenzando por la redacción y aprobación plenaria de un Reglamento de Funcionamiento del referido Consejo”. La propuesta fue rechazada con los votos en contra del Partido Popular (con mayoría absoluta en el pleno) y los votos a favor de los Grupos Municipales

del Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Unidad Vecinal Egabrense.

Como hemos podido comprobar, casi la totalidad de los Grupos Municipales presentes en la actual corporación (así como otros que actualmente no tienen representación) han sido valedores de la creación de un Consejo Local de la Juventud en nuestra localidad. Las propuestas realizadas en sesión plenaria sólo han sido rechazadas coincidiendo con la existencia de grupos políticos con responsabilidad de gobierno y mayoría absoluta, aunque en ambos casos no rechazaban la puesta en funcionamiento de este órgano participativo, sino el cómo y el cuándo de su creación.

Lógicamente, la moción debatida en julio de 2019 es la que tenemos más cercana en nuestra memoria, así como el rechazo del equipo de gobierno a su aprobación. En dicha sesión plenaria el portavoz del Grupo Municipal Popular afirmaba “desde el 9 de octubre de 2018, la Delegación de Juventud comenzó a trabajar con dos generaciones salidas del Consejo Local de la Infancia, las cuales participan activamente en la organización de actividades, actividades extras planteadas y salidas a través de un sondeo entre los jóvenes egabrenses y, por supuesto, su organización y desarrollo está supervisado en todo momento por los técnicos de la Casa de la Juventud. Estos jóvenes también están ayudando a los técnicos de la juventud a crear un anteproyecto, lluvia de ideas para el Consejo Local de la Juventud el cual, posteriormente, ya será valorado y estudiado por los distintos Grupos Políticos, miembros del Consejo de Participación Ciudadana y técnicos de la Delegación de Juventud. Con respecto al nombre de este Consejo también se está valorando y estudiando por si se considera oportuna su modificación por parte de los jóvenes egabrenses. Por lo tanto, ya que esta moción que estamos tratando en el día de hoy, esta propuesta fue aprobada por unanimidad en el año 2002 y que se han comenzado a dar los primeros pasos, votaremos en contra”.

Tal y como argumentaba el Partido Popular en la moción de 1996 reseñada anteriormente, entendemos que hay que volver a insistir en la necesidad de la puesta en funcionamiento de un Consejo Local de la Juventud, pues ya ha pasado casi un lustro desde que se aludía a que se habían dado los primeros pasos para la creación de este órgano de participación juvenil pero, sin embargo, la realidad es que no hemos tenido la suerte de que dicha aseveración se viese acompañada con la ejecución real de lo teóricamente comenzado.

No creemos que en este asunto, como en otros muchos, se trate de culpabilizar a nadie. No es esa nuestra intención, sino todo lo contrario. Creemos que si, como hemos podido constatar, el objetivo de todos los grupos políticos es potenciar la participación de nuestra juventud en los asuntos públicos que les afectan, debemos todos remar en el mismo sentido y pasar de los compromisos a los hechos. Por ello, desde Unidad Vecinal Egabrense volvemos a plantear la creación de un Consejo Local de la Juventud de nuestra

localidad, estando en la seguridad casi absoluta que coincidimos con los objetivos del resto de grupos municipales y basándonos en todas las argumentaciones que distintos grupos municipales han acuñado históricamente y que hemos podido comprobar en este pequeño recorrido por el tiempo cronológico y político que hemos pretendido realizar.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que planteamos para su posible aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- Trabajar de manera mancomunada todos los grupos municipales del ayuntamiento de Cabra para la puesta en funcionamiento de un Consejo Local de la Juventud en nuestra localidad, estableciéndose en la Junta de Portavoces, junto con los Técnicos de Juventud del ayuntamiento egabrense y la Delegada Municipal del área correspondiente, los pasos a seguir para la puesta en marcha de este órgano y su preceptiva regulación de la forma más participativa posible.

Cabra, 11 de marzo de 2024

PORAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.Ega

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-